



GOBIERNO MUNICIPAL



San Nicolás
Somos Todos

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º PÁRRAFO II, 3º, 58, 63, 64, 65, 66, 97, 99, 100 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

**EL CONSEJO CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO**

CONVOCA

A la Sociedad Nicolaita, para que presente
ante la Secretaría de la Función Pública, su deseo de formar parte del

CONSEJO CIUDADANO

PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como:

- CONSEJERO CIUDADANO.
- MIEMBRO DE LAS SUBCOMISIONES DEL CONSEJO CIUDADANO.

La presente inicia el día 19 de octubre y cierra el día 23 de octubre del 2009.

Los requisitos para participar son los siguientes:

- 1.- Presentar por escrito, el deseo de formar parte del Consejo Ciudadano para la Transparencia y Acceso a la Información;
- 2.- Tener por lo menos 25 años de edad cumplidos al día de la inscripción;
- 3.- Ser mexicano, en pleno goce de sus derechos;
- 4.- No haber sido condenado por delito intencional mediante sentencia ejecutoria;
- 5.- No haber sido miembro de ningún Partido Político o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación;
- 6.- No haber desempeñado en el período de seis años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia;
- 7.- En caso de haber desempeñado un cargo público, no haber sido inhabilitado para el ejercicio del servicio público;
- 8.- No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa;
- 9.- Que no tenga ningún lazo de parentesco con respecto del Presidente Municipal, los miembros del R. Ayuntamiento, los titulares de las Dependencias o Entidades Municipales, así como con el Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información;
- 10.- Presentar la siguiente papelería:

- *Original y copia simple de Acta de Nacimiento.*
- *Original y copia simple de Identificación Oficial con fotografía expedida por el IFE.*
- *Original y copia simple de Comprobante de Domicilio actualizado.*
- *Carta de No Antecedente Penales actualizada.*

La recepción de la papelería será en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, por personal adscrito a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, ubicada en la calle Gonzalitos, Numero 904, casi esquina con la calle Insurgentes, Colonia Chapultepec en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Teléfono 81-58-53-03 en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas, durante el período indicado en la publicación de la presente Convocatoria.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 19 de octubre del 2009.

Lic. Mónica Agredano Ramírez.
Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano
para la Transparencia y Acceso a la Información.